



Universidad de  
**los Andes**

POSTGRADOS  
Y EDUCACIÓN CONTINUA

# DIPLOMADO EN PROPIEDAD INTELECTUAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ADMISIÓN 2024

FACULTAD DE DERECHO



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
ACREDITADA EN TODAS LAS ÁREAS  
**NIVEL DE EXCELENCIA 6 AÑOS**

Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Investigación,  
Vinculación con el Medio y Docencia de Postgrado.  
Hasta diciembre de 2028.



## DESCRIPCIÓN

La importancia de la tecnología a la economía moderna es un hecho indesmentible. Cada vez son los activos intangibles los que tienen un mayor valor económico frente a los bienes materiales, posicionándose como elementos centrales de toda empresa sus signos distintivos o sus innovaciones tecnológicas de toda clase.

El Diplomado en Propiedad Intelectual e Innovación Tecnológica tiene por propósito entregar a sus alumnos una visión tanto teórica como práctica de las materias más representativas de la propiedad intelectual, como es el derecho de patentes, de autor, de marcas y de competencia desleal, junto con añadir contenidos relacionados como son la protección de datos personales y la inteligencia artificial.

De esta manera, los estudiantes no sólo podrán conocer las distintivas vías para proteger un bien inmaterial, sino que, además, se les entregarán por profesionales destacados el conocimiento práctico para perseguir infracciones o comercializar exitosamente los desarrollos tecnológicos elaborados por sus empresas o clientes.

**Manuel Bernet Páez**

Director del Programa Diplomado en Propiedad Intelectual e Innovación Tecnológica

---

## OBJETIVO

1. Familiarizar a los abogados con el sector normativo para poder comprender la nueva economía que se presentará.
  2. Obtener una especialización en esta área en vinculación con los otros programas de postgrado de la Facultad, en especial con el Máster de Derecho de la Empresa.
  3. Obtendrá las competencias jurídicas que le habilitarán para prestar la asesoría legal en la selección de los instrumentos más idóneos para proteger estos bienes inmateriales, su forma de comercialización y su defensa frente a infractores.
- 





## DIRIGIDO A

Licenciados en ciencias jurídicas o profesionales de otros sectores tales como ingeniería civil, ingeniería comercial, gestores culturales, bioquímicos, biólogos, diseñadores, médicos e investigadores, que les interese aprender del tema.

---

## ¿POR QUÉ ELEGIR ESTE PROGRAMA?

- Docentes con alta especialización en el rubro.
  - Programa teórico que se compatibiliza con lo práctico, complementando así el conocimiento del alumno.
- 

## DURACIÓN

Inicio: 24 de Mayo de 2024

Término: 20 de Diciembre de 2024

---

## MODALIDAD

Semi Presencial – Opcional online





# PLAN DE ESTUDIO

---



## Plan de Estudios

### Curso I: Fundamentos de Propiedad Intelectual

#### Descripción del módulo:

El propósito de este módulo es entregar una información general a los alumnos sobre qué es la propiedad intelectual y cuáles son sus orígenes históricos. Del mismo modo, se les interiorizará acerca de la dimensión internacional de la propiedad intelectual, lo que incide en el comercio internacional de las mercancías, y que se reglamenta actualmente a través de los tratados de libre comercio. Por último, habrá una conferencia inaugural que realizará un expositor de renombre que enseñará a los alumnos todos los aspectos en que incide la propiedad intelectual en una industria en particular, como puede ser la industria audiovisual, la moda o el deporte.

#### Resultados de Aprendizaje:

El alumno obtendrá las primeras nociones de la propiedad intelectual que le permitirán distinguir, por un lado, la propiedad industrial, y por el otro, el derecho de autor. De la misma manera, aprenderá cuáles son las fuentes formales más relevantes de la propiedad intelectual dadas por las leyes especiales y los tratados internacionales.

#### Unidades temáticas:

(i) El concepto de bien inmaterial, (ii) La distinción entre el derecho de autor y la propiedad industrial, (iii) El concepto actual de concepto propiedad intelectual, (iii) Las características de la propiedad intelectual frente a la propiedad común; (iv) Dimensión internacional de la propiedad intelectual; (v) Principales fuentes normativas de la propiedad intelectual, incluyendo los convenios y tratados internacionales.

### Curso II: Protección de las creaciones de carácter técnico y estético

#### Descripción del módulo:

Este módulo tiene por propósito entregar una visión completa sobre la protección de las creaciones técnicas como estéticas. De esta manera, los alumnos recibirán una formación específica sobre cómo proteger las invenciones a través del derecho de patentes, y para lo anterior se pasará revista tanto a sus aspectos sustantivos como procedimentales. Asimismo, en este módulo se les explicará otras figuras jurídicas cercanas a las patentes de invención, como es el modelo de utilidad, el diseño industrial y las variedades vegetales. A fin de llevar adelante estos contenidos se tendrá un enfoque teórico como práctico.

#### Resultados de aprendizaje:

El alumno podrá aplicar de manera íntegra los conceptos propios del derecho de patentes y con ello poder efectuar recomendaciones legales específicas para la adecuada protección de las creaciones técnicas como estéticas. Del mismo modo, adquirirá las destrezas legales necesarias para la redacción de los documentos contractuales más usuales para la comercialización de este tipo de bienes inmateriales.

#### Unidades temáticas

(i) Los conceptos básicos del derecho de patente y los sistemas de protección (first to invent – first to file); (ii) Los requisitos de patentabilidad, con especial tratamiento a las invenciones biotecnológicas; (iii) El procedimiento de concesión de patentes, tanto en un plano interno como por medio del Tratado de Cooperación en materia de Patentes; (iv) El contenido del derecho de patente y sus límites; (v) La nulidad y las infracciones al derecho de patente; (vi) Las patentes de productos farmacéuticos, en especial sus diferentes tipos de reivindicaciones. El registro sanitario y su vinculación con el derecho de patentes; (vii) El modelo de utilidad; (viii) El dibujo y diseño industrial; (ix) Las variedades vegetales, y (x) Contratos de licencias y de explotación de patentes de invención.

### Curso III: Derecho de marcas y otros signos distintivos

#### Descripción del módulo:

Este módulo tiene por objeto entregar una visión omnicompreensiva de los medios a través de los cuales los empresarios pueden proteger sus signos distintivos en el mercado, lo que le permiten diferenciarse del resto de los competidores. Para ello se tomará como instituto central la marca comercial tanto en sus elementos sustantivos como procesales. Asimismo, se revisará los remedios que el ordenamiento jurídico concede frente a una infracción marcaria. Ahora bien, esta aproximación específica se complementa con un análisis de la praxis negocial para lo cual se tomarán casos prácticos de relevantes empresas que explicarán el proceso de creación y protección de una marca comercial en el mercado. Por último, se pasará revista a otros signos distintivos relevantes en el tráfico, como son las indicaciones geográficas, denominaciones de origen, nombres de dominio, presentación comercial, entre otros.

#### Resultados de aprendizaje:

El alumno podrá aplicar de manera eficiente los conceptos propios del derecho de los signos distintivos y con ello poder efectuar recomendaciones legales específicas para la adecuada protección de estos símbolos que son esenciales para las empresas. Del mismo modo, los alumnos adquirirán las competencias y destrezas necesarias para resolver casos de infracción de marcas, y efectuar análisis sobre los diversos métodos de comercialización de estos signos distintivos.

#### Unidades temáticas:

(i) La marca comercial, su concepto, sus tipos y forma de nacimiento; (ii) Las marcas no tradicionales; (iii) Las prohibiciones de registro; (iv) El derecho sobre la marca y sus límites; (v) La extinción de la marca, en especial la caducidad; (vi) La protección de la marca notoriamente conocida; (vii) El registro nacional e internacional de las marcas por medio del Arreglo de Madrid; (viii) Las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen; (ix) Los nombres de dominio; (x) La presentación comercial; (xi) El derecho a la propia imagen; (xii) Los remedios judiciales frente a las infracciones marcarias, y (xiii) Los contratos de explotación de las marcas comerciales.

### Curso IV: Derecho de la libre competencia, competencia desleal y la publicidad

#### Descripción del módulo:

Este módulo tiene por propósito facilitar a los alumnos los aspectos más relevantes de la actividad publicitaria en la actualidad, teniendo a la vista tanto las formas tradicionales de ofrecer los productos en el mercado como también la denominada publicidad digital nativa que se desarrolla en las redes sociales. Del mismo modo, este análisis se complementará con un examen riguroso del derecho de la competencia desleal con énfasis en las principales infracciones ocurridas en el tráfico negocial. Por último, se prestará especial atención a la figura del secreto empresarial que goza de una tutela tanto civil como penal conforme a la nueva ley de delitos económicos.

#### Resultados de aprendizaje:

El alumno podrá aplicar de manera íntegra los conceptos propios del derecho de la competencia desleal y la publicidad. En tal sentido, obtendrá las habilidades necesarias para evaluar ex ante la legalidad o lealtad de ciertas modalidades publicitarias, como a su vez, conocer qué acciones legales o de autorregulación dispone frente a infracciones cometidas por terceros. Por otro lado, conocerá de casos reales de empresas muy relevantes en el plano digital como de nuevas tecnológicas que le permitirán al alumno aprender las últimas tendencias en materia publicitaria. Por último, el alumno comprenderá las reglas del derecho de la libre competencia que son aplicables a los activos inmateriales, y que por su importancia resultan absolutamente imprescindibles dominar.

#### Unidades temáticas:

(i) Los conceptos básicos de la competencia desleal y su ámbito de aplicación; (ii) La aplicación de la cláusula general de competencia desleal y el elenco de casos típicos; (iii) La publicidad ilícita; (iv) La publicidad en el entorno audiovisual, digital y comercio electrónico; (v) La protección al secreto empresarial; (vi) Los remedios que dispone el ordenamiento frente a actos de competencia desleal y publicidad ilícita, incluida la autorregulación publicitaria; (vii) La aplicación del derecho de la libre competencia en el ámbito del derecho de autor (sociedades de gestión de derechos y tarifas), la aplicación del derecho de la competencia en el sector de las patentes de invención (pool de Patentes, patent thickets, patent Trolls, pay for delay agreements), y la aplicación del derecho de la competencia en el derecho de marcas (restricciones verticales en contratos de licencias de marcas).

### Curso V: Derecho de autor y derechos conexos

#### Descripción del módulo:

Este módulo tiene por propósito objetivo dar a conocer a los alumnos los conceptos centrales del derecho de autor como lo son la obra protegible, su titularidad, facultades patrimoniales y morales, y los mecanismos de explotación tanto individual como colectivo. Este examen de carácter específico también contempla las acciones legales que el ordenamiento jurídico le confiere a los titulares de las obras intelectuales para sancionar a los infractores. Por último, se examinará en detalle aspectos vinculados al derecho de autor y las nuevas tecnologías, como son los datos personales y las producciones creadas por intermedio de la inteligencia artificial.

#### Resultados de aprendizaje:

El alumno se le facilitarán las herramientas legales necesarias para conocer en profundidad qué obras pueden ser protegidas por el derecho de autor y que potestades disponen sus titulares para su explotación. En tal sentido, conocerán las principales formas de comercialización de este tipo de obras, y a su vez, adquirirán las destrezas para impedir todo uso no consentido de las obras por parte de terceros.

#### Unidades temáticas:

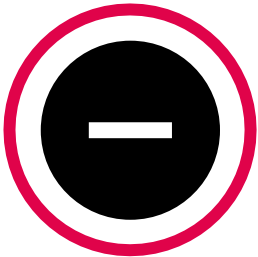
(i) El objeto de protección: La Obra y el concepto de Creación; (ii) Titularidad de las Obras protegibles, en especial las obras de autoría colectiva; (iii) Los derechos patrimoniales y los derechos morales; (iv) Los límites a los derechos patrimoniales; (v) Los Derechos conexos; (vi) La gestión colectiva de los derechos; (vii) La explotación comercial de los derechos de autor y conexos, en especial en el entorno audiovisual; (viii) La protección civil y penal de las obras protegibles; (ix) Aspectos laborales vinculados a la propiedad intelectual; (x) El registro de las creaciones intelectuales, y (xi) Las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial en la propiedad intelectual.

## Cuerpo Docente



### Manuel Bernet Páez

- Abogado, profesor de derecho comercial de la Universidad de los Andes.
- Doctor en Derecho.
- Socio de Bofill Mir Abogados.
- Es miembro de la International Trademark Association (INTA) y de la Asociación Interoamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI).
- Ha asesorado a empresas farmacéuticas y de tecnología en la creación de joint ventures, contratos de licencia y revisión preventiva de posibles infracciones publicitarias. Finalmente, ha participado como informante en derecho en litigios sobre marcas comerciales, derecho de autor y de competencia desleal, entre otros.



### Felipe Ferreira Catalán

- Es abogado Jefe del Departamento de PI en la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del MINREL. Cuenta con más de 10 años de experiencia profesional en negociaciones en acuerdos internacionales de comercio y representando a Chile frente a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), entre otros organismos internacionales.
- Tiene estudios en Política Comercial y una maestría en Derecho Internacional y Economía por el World Trade Institute de la Universidad de Berna, Suiza.
- Ha publicado artículos en materia de de protección de la inversión extranjera, Felipe es además profesor de la cátedra de Derecho Comparado en la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado.



### Juan Francisco Reyes

- Abogado, profesor asistente del Departamento de Derecho Económico, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.
- Socio de SCR Abogados, a cargo de las áreas de práctica corporativa, propiedad intelectual, cumplimiento, ciencias de la vida, privacidad y datos personales.
- Ha asesorado a empresas de software, compañías farmacéuticas y biotecnológicas, retail, automotrices y de dispositivos médicos, nacionales y extranjeras en el diseño e implementación de planes protección de sus activos intangibles, así como en materias transaccionales.
- Es árbitro del panel de árbitros de NIC Chile (.CL ccTLD).



### Jorge Fuentes

- Ingeniero Civil Mecánico, director del Grupo de Propiedad Intelectual y Tecnologías de la Información de Carey.
- Director del Grupo de Propiedad Intelectual y Tecnologías de la Información de Carey.
- Se especializa en asesorías a empresas para el diseño e implementación de estrategias transformadoras de innovación basadas en el uso de la propiedad intelectual.
- También brinda asesoría y consejo experto en los procesos de obtención de patentes frente al Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) y diversas otras autoridades en la materia alrededor del mundo.
- Ha sido docente y conferencista en múltiples cursos y conferencias de carácter nacional e internacional.

## Cuerpo Docente



### **Fernando García**

- Abogado, director del Grupo de Propiedad Intelectual y Tecnologías de la Información de Carey.
- Su práctica se centra en propiedad intelectual, especialmente en patentes de invención, incluyendo estrategias sobre mecanismos de protección, procesos de registro administrativos y contenciosos, procedimientos de nulidad de registros concedidos, proyectos de transferencia de tecnología y litigios por infracción a derechos de marcas y patentes.



### **Manuel Toro**

Ingeniero agrónomo, Jefe del Departamento Registro de Variedades Protegidas del Servicio Agrícola y Ganadero.



### **Francesca Rodríguez Spinelli**

- Abogada especializada en Propiedad Industrial e Intelectual y Derecho de las Tecnologías de la Información, con énfasis en tramitación y litigios en materia de patentes.
- Esta experiencia profesional abarca la protección estratégica, defensa y gestión de activos de PI y asuntos regulatorios asociados en una variedad de áreas técnicas (ciencias de la vida, TICs, bienes de consumo y diseños industriales, entre otros), para empresas multinacionales, universidades y startups, tanto en Chile como en el extranjero.



### **Ernesto Manríquez**

- Bioquímico, Jefe Departamento de Examen de Patentes, Subdirección de Patentes del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.



### **María José Arancibia**

- Abogada, socia de Obrador Digital.
- Profesora de Derecho Civil, de Propiedad Intelectual y Comercio Electrónico de La Universidad Alberto Hurtado



## Cuerpo Docente



### **Bernardita Dittus**

- Abogada, profesora de derecho comercial de la Universidad de los Andes. Socia de EPIC Legal.
- Magíster en Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas Tecnologías por la Universidad Autónoma de Madrid.
- Ex Subdirectora de Marcas, Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen del Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile.
- Especialista en litigación civil y asesorías estratégicas en materias de propiedad intelectual, industrial, competencia desleal y advertising law.



### **Stefano de Cristofaro**

- Abogado asociado de Carey. Su práctica se centra en materias relacionadas con nuevas tecnologías y propiedad intelectual e industrial, asesorando a empresas nacionales y multinacionales en la redacción y negociación de contratos de licencias de tecnologías; materias de protección de datos personales y seguridad de la información; y en todos los aspectos relacionados con la protección de los activos intangibles.



### **Eduardo Lobos**

- Abogado, socio de Sargent & Krahn.
- Se dedica a la tramitación de juicios en el área de Propiedad Industrial ante la autoridad administrativa y/o los tribunales civiles o criminales. Asimismo, participa en asesorías y la elaboración de informes en materias de marcas comerciales, nombres de dominio y Propiedad Industrial.
- Desde 2013 hasta la fecha es árbitro de NIC Chile para la resolución de conflictos de asignación de nombres de dominio .CL



### **Carmen Iglesias**

- Abogada Universidad de Chile, Ministra del Tribunal de Propiedad Industrial. Magíster en Derecho Público, Transparencia, Regulación y Control.
- Estudios de perfeccionamiento en Propiedad Industrial en Japón, Japan Institute of Invention and Innovation (JIII) y en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Suiza.



### **Esteban Figueroa Nagel**

- Químico Farmacéutico. Subdirector de Patentes del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

## *Cuerpo Docente*



### **Noelle Jeanneret**

- Abogada, socia de Muñoz Jeanneret Álvarez.
- Es miembro del Colegio de Abogados de Chile, Asociación Chilena de la Propiedad Industrial (ACHIPI), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI) y de la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI).
- A través del estudio, también es miembro de International Trademark Association (INTA).



### **Fernando Ponce**

- Licenciado en gestión de negocios, Subgerente de Propiedad Intelectual Corporativo en Cencosud.



### **Diego Morandé**

- Abogado, asociado senior de Guerrero Olivos. Es miembro del departamento de protección de datos y nuevas tecnologías, y de telecomunicaciones.
- Se especializa en la estrategia, transferencia y protección de los derechos conferidos por marcas comerciales, patentes de invención, derechos de autor y en la búsqueda, redacción y tramitación de marcas y patentes.



### **Mabel Cándano**

- Abogada, doctora en derecho
- Profesora de derecho comercial de la Universidad Autónoma de Chile.



### **Arturo Ishbak**

- Abogado, profesor de propiedad intelectual de la Universidad Panamericana (México),
- Senior Corporate Counsel en Lego Group (LATAM).

## Cuerpo Docente



### Joaquín Varela

- Abogado, gerente legal de ICB S.A.
- Master of Laws - LLM Magíster en Derecho, mención Derecho de la Empresa. Universidad Católica de Chile



### Carolina Belmar

- Abogada, directora de la Oficina de Representación de INAT para América Latina y el Caribe y fundadora de la startup AI-TRADEMARK.
- Experta en propiedad intelectual, protección de datos, transferencia tecnológica, negociaciones internacionales y gestión de proyectos. Socia en Ciberseguridad Humana. Abogado interna en INRIA Chile.



### Nicolás Ubilla

- Abogado, socio del Litigios de FerradaNehme
- Su experiencia profesional se centra en litigios civiles y comerciales, así como en arbitrajes y mediaciones.
- Ha sido profesor de Derecho Civil en la Universidad de Chile por más de cinco años, además de haber sido invitado a dictar cursos en la Universidad Adolfo Ibáñez. Su permanente desafío es conectar y complementar el desarrollo del ámbito académico con su actividad profesional.



### Tabata Santelices

- Abogada, LLM por London School of Economics and Political Science.
- MBA por Oxford University.
- Legal Advisor en Bloomridge
- Experiencia en Formación de departamentos legales internos y trabajo en estudios jurídicos Tier 1.



### Manfred Zink

- Abogado Universidad Católica de Chile, director del área Competencia y Regulación Económica en Bofill Mir Abogados.
- Magíster en Derecho (LL. M) de la Universidad de California, Berkeley

## Cuerpo Docente



### Tania Villegas

- Abogada, subgerente legal en Mercado Libre.
- Diplomado en Libre Competencia, Mención en Nuevas tecnologías y Mercados Digitales.



### Hernán Triviño

- Abogado, presidente del Consejo Nacional de Autorregulación y Ética Publicitaria.
- Magister en Dirección y Gestión de Empresas (MBA), Ingeniería Industrial, Universidad de Chile.
- Consejero del Consejo de Ética de los Medios de Comunicación Social Ex Secretario General de ANATEL.
- Académico MBA, Ingeniería Industrial, Universidad de Chile.



### Felipe Schuster

- Abogado de la Universidad de Chile, Máster en Propiedad Intelectual de la Universidad CarlosIII de Madrid, España.
- Socio y fundador de estudio Schusterdautor (2017).
- Experto en Derecho de Propiedad Intelectual para Industrias Creativas y del Entretenimiento, especializado en la Industria Musical y Cinematográfica.



### Rodrigo León

- Abogado, socio de Silva y Cia.
- Especialista en regulación empresarial y universitaria de la innovación y propiedad intelectual, ha elaborado las políticas y reglamentos de propiedad intelectual de las principales universidades y empresas de Chile.
- Ex Presidente de la Asociación de ex Becarios Chilenos en Francia ACFI.
- Participa en la Asociación Francesa para la Protección Internacional del Derecho de Autor, Instituto Interamericano del Derecho de Autor, Asociación Chilena de la Propiedad Intelectual (ACHIFI), International Exchange Alumni.
- Ha actuado como observador en Asian Patent Attorneys Association APAA.
- Miembro de IAPP (International Association of Privacy Professionals).



### Claudio Ossa

- Abogado de la Universidad de Chile y Máster en Patentes, Marcas y Propiedad Intelectual de la empresa, por la OBS Business School y la Universitat de Barcelona, en España.
- Actualmente, se desempeña como Conservador del Registro de Propiedad Intelectual de Chile y Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

## Cuerpo Docente



### Andrés Grunewaldt

- Abogado, socio de Silva y Cía.
- Experiencia en Litigios en Propiedad intelectual, Aduanas, piratería, competencia desleal, delitos económicos, derecho de la publicidad, y derecho económico. Asesoría en tecnología y ciberseguridad.



### Jorge Mahú

- Abogado, director jurídico de la Sociedad Chilena de Derecho de Autores e intérpretes Musicales.



### Daniel de Smet d'Olbecke Errázuriz

- Abogado, gerente legal de Canal 13.



### Jorge Tisné

- Abogado, profesor de nuevas tecnologías de la Universidad de los Andes. Doctor en Derecho. Asociado senior de Bofill Mir Abogados.
- Director del Diplomado Derecho y Tecnología de la Universidad de los Andes.



### Gabriela Alegría

- Abogada, Subdirectora de Marcas, Indicaciones y Denominaciones de Origen del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.



### Pablo Fernández

- Abogado, Catedrático de derecho mercantil de la Universidad de Vigo. Doctor en Derecho. Consejero Académico de la oficina de Hoyng Rokh Monegier en Madrid.

## Cuerpo Docente



### Jorge Hübner

- Abogado, Director Legal de Laboratorios Chile.
- LL.M. por la Universidad de Humboldt de Berlín.



### Rocío Vergara

- Abogado senior de Bofill Mir.
- Máster Iberoamerican en Compliance por la Universidad de Salamanca.



### Macarena Garcia

- Abogado, Legal Director de P&G Chile.
- Magíster en Artes Liberales, Universidad Adolfo Ibáñez.



### Álvaro Espinoza

- Jefe de División Cadenas Globales de Valor de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.



### Jorge González

- Real Estate & Expansion Manager en Decathlon Chile.
- Abogado, Máster en Derecho de la Empresa, Universidad de los Andes.



## REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### Documentos:

- Título Profesional.
- Currículum vitae.
- Cédula de Identidad (por ambos lados) o Pasaporte en caso de ser extranjero.

\*En caso de no contar con el número mínimo de alumnos para impartir el programa establecido en cada caso por la unidad académica que lo imparte, la Universidad se reserva el derecho a no dictarlo, lo que el Alumno declara entender y aceptar, debiendo la Universidad comunicar esta decisión por escrito a los participantes matriculados con al menos cinco días hábiles de anticipación. En este caso se le devolverá al Alumno la totalidad del pago que haya efectuado por concepto de matrícula y/o arancel.



## CONTÁCTANOS



**Marcia Angulo**



(+562) 2618 2194



(+569) 6108 5888



mangulo@uandes.cl



postgradosuandes.cl